

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.490

Martes 29 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1675776

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**RECTIFICA ERROR MANIFIESTO DE ESCRITURA EN EL DECRETO N° 477, DE 2019, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DECLARÓ ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE VALDIVIA**

(Resolución)

Núm. 433.- Santiago, 23 de octubre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el artículo 24 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 2°, letra i), del decreto ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto N° 477, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, con fecha 20 de octubre de 2019 fue publicado el decreto N° 477, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos.
2. Que, se ha incurrido en un error manifiesto de escritura en el texto del decreto citado en el considerando precedente.
3. Que, el artículo 2°, letra i), del decreto ley N° 1.028, de 1975, dispone que corresponde a los Subsecretarios de Estado rectificar los decretos ya firmados por el Presidente de la República y por el Ministro respectivo o por éste, en su caso, sólo para corregir errores manifiestos de escritura o numéricos, como es el caso del presente acto administrativo.
4. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en rectificar dicho error.

Resuelvo:

Rectifíquese el texto del decreto N° 477, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 2019, en el siguiente sentido:

Reemplázase su Artículo Segundo por el siguiente: “Artículo Segundo: Desígnese como Jefe de la Defensa Nacional en la zona señalada en el artículo anterior al General de Brigada, señor Joaquín Morales Burotto, cédula nacional de identidad N° 10.224.478-8.”.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Juan Pablo Torres Guzmán, Subsecretario del Interior (S).

---

**CVE 1675776**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.